

ELECCIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ELECCIÓN CONCEJOS VECINALES

Concejos Vecinales

¿Cuándo se crearon? ¿Cómo
funcionan?

Requisitos

- Residencia personal, laboral o social en la zona.
- La acreditación de haber participado por lo menos de una jornada de información y capacitación
- Ser candidatos para una única zona.
- Ser presentados por organizaciones sociales o a título individual con la firma del Aval Vecinal del Candidato por parte de veinte vecinos que acrediten residencia en la zona.

Cronograma

-1 de julio al 6 de agosto: fecha de inscripción.

-1 al 30 de setiembre: impresión de hojas de votación.

-10 de setiembre al 10 de octubre: confección e impresión de material de difusión.

Presupuesto Participativo

¿Qué es? ¿Cuáles son sus etapas?
Importancia y datos de interés

¿Qué es?

Instancia que otorga a los habitantes el derecho de participación para proponer y luego decidir, mediante el voto secreto, la realización de obras y servicios sociales de interés vecinal, los que se financian con el presupuesto de la Intendencia de Montevideo. Es un programa departamental que se desarrolla e implementa a nivel local desde los ocho Municipios del departamento.

Importancia:

Contribuye a hacer más eficaces las acciones de la Intendencia, ya que se definen y organizan en función de las necesidades reales. Esto permite un uso democrático de los recursos municipales, porque se pueden priorizar las obras y servicios a ejecutar en las distintas zonas.

Datos:

-Las propuestas pueden ser presentadas en formato electrónico o vía presencial en los CCZ y Municipios.

En el Municipio e, el 64,6% se realizaron de forma electrónica y el 35,4% de forma presencial.

-Cada elector podrá marcar hasta 2 propuestas dentro del mismo municipio y puede optar por voto a CV, PP o ambas (4.943 CV y 8.411 PP).

-101 candidatos, 161 propuestas.

Datos:

-Se clasifican en:

a) Desarrollo y promoción comunitaria y social: espacios integradores de uso público, propuestas vinculadas con lo social, deportivo y/o cultural, juventud, infancia y adolescencia, adultos mayores, salud, equidad racial, discapacidad, género y diversidad y realojo de asentamientos.

Datos:

-Se clasifican en:

b)Infraestructura y servicios: alumbrado, arbolado y poda, ciclovías, biciesendas, limpieza, control y educación ambiental, espacios caninos, saneamiento, vialidad y tránsito.

En el Municipio e, hubieron 161 propuestas, de las cuales el 32,9% correspondió al grupo a) mientras que el 67,1% al grupo b)

Datos:

-En 1993 (primeras elecciones de CV y PP), votaron 68.558 personas y a 2016 84.067, experimentando un crecimiento de 15.509 votantes en 23 años.

-De los 153.395 habitantes del Municipio e (al censo 2011), los votantes a 2016 fueron 10.214, significando un 6,7%.

Datos:

-Municipio e:

-2008: 13.048 votantes

-2011: 10.120 votantes

-2013: 9.324 votantes

-2016: 10.214 votantes

Datos:

-Municipio e:

-16,9% 16 a 29 años

-13,6% 30 a 39 años

-17% 40 a 49 años

-19,1% 50 a 59 años

-17,1% 60 a 69 años

-16,3% + 70 años

Juventud: 16,9 %

Otros: 83,1%

Requisitos

¿Cuáles son los requisitos para presentar un proyecto?

Mismos requisitos que para ser Concejal Vecinal.

Requisitos

Las propuestas pueden presentarse individualmente, por instituciones u organizaciones sociales o mediante firmas de varios vecinos/vecinas.

-Municipio e:

-76% individual

-22,8% inst / org. Social

-1,2% firmas

1 Recepción de propuestas

31 de mayo al 14 de julio

-En CCZ, Municipios y vía electrónica

2

Estudio de viabilidad de las propuestas

-7 de junio al 27 de septiembre en distintas etapas

-Equipos locales estudian propuestas considerando marco normativo, viabilidad y costos aproximados, enviando un informe a la Unidad de Participación y Planificación.

-Se agrupan y derivan las propuestas a un equipo de técnicos/as de Servicios Departamentales.

-Servicios Departamentales informa resolución a los EPZ sobre las propuestas viables y las no viables.

- Alcaldes comunican a las y los proponentes las propuestas viables que pasan a votación y los EPZ ajustan con los proponentes el nombre y descripción de las mismas.
- Selección de las propuestas a ejecutar mediante elección por voto secreto y universal.
- Ejecución propuestas (2022 y 2023).
- Mecanismos de seguimiento y control de la ejecución de las obras definidas.

3

Selección de las propuestas a ejecutar mediante elección por voto secreto

Octubre, noviembre y diciembre

4

Ejecución de las propuestas seleccionadas por la votación vecinal

2022 y 2023.

Mecanismos de seguimiento y control social de las obras definidas